

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/10/2018

N° de Receptoría: BB - 13942 - 2018

N° de Expediente: 52724

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/05/2022 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 20/05/2022 14:33:16 - EDICTO ELECTRONICO

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Documentos (8).pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha de Libramiento: 20/05/2022 14:33:11

Fecha de Notificación 20/05/2022 14:33:11

Funcionario Firmante 20/05/2022 14:33:14 - ELOSEGUI Jorgelina Aldana - SECRETARIO

Notificado por ELOSEGUI JORGELINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO

"El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber **en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. n° 52724**, la martillera Marcela Alejandra Foglia subastará electrónicamente un automotor marca SUZUKI, tipo sedan 3 puertas, modelo año 2010, Dominio IOG 265. en estado en que se encuentra - detalle en expte-. Subasta: comenzará el día **16 de Agosto del 2022 a las 11:00 hs.**, y finalizará el **30 de Agosto del 2022 a las 11:00 hs.** Exhibición 03 de Agosto del 2022, entre las 14:00 hs y las 15:00 hs en calle AVENIDA ALEM N° 995, de la ciudad de Bahía Blanca. Los interesados para poder participar en la puja del bien a subastarse, deberán con tres **(3) días hábiles** de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos, el **pago del depósito en garantía** consistente en **PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100)**, siendo ello el requisito necesario para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). **Datos de la cuenta de autos:** CUENTA JUDICIAL EN PESOS, n° 560589/4 CBU n° 0140437527620656058940 CUIT 30-99913926-0, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Sin base. **Precio de reserva PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000)**. Comisión del Martillero, 8% a cargo del comprador, con más el 10% de aportes previsionales (art. 54 Ley 10.973). Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta, integrando el 5% del depósito la seña indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Sellado boleto 3 % a cargo del comprador. Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que lo apruebe (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). La comisión de la martillera y los aportes respectivos deberán ser depositados en la cuenta de autos antes o al momento de pagarse el saldo del precio. -Está permitida la cesión del derecho del ofertante ganador hasta tanto se encuentre completada la compra. **Audiencia de Adjudicación: día 29 de Septiembre de 2022 a las 09.00 hs.** en sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, sellado boleto 3 %, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercibimiento postor remiso (art. 585 CPC). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. **Depósito en garantía:** Ofertante no ganador que

no hubiere ejercido reserva de postura, devolución por transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido *reserva de postura*: restitución a su pedido en el expediente judicial a través de transferencia bancaria.-

NOTA: El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata.- **CONSTE.-**

boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELOSEGUI Jorgelina Aldana
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^